



RESOLUCION Nº 15340

VISTO:

El expediente CO-0062-00961471-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Frigorífico San Isidro S.A. solicita habilitación por vía de excepción.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y el propietario ha realizado las acciones pertinentes solicitadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la empresa Frigorífico San Isidro S.A. – CUIT 33-70869307-9, a realizar en el domicilio de Ruta Nº 1 – Km 4,5 - Colastiné – Distrito C3, la actividad “Carnes frescas congeladas”, Clase 2 correspondiente al rubro Comercios Mayorista, durante un período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2º: La empresa deberá dar cumplimiento a los compromisos asumidos en las actuaciones de referencia, respetando las normas ambientales vigentes.

Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción. El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00961471-0 (N).-